



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. DEPORTE Y CULTURA**

MAT. : Aprueba Programa de Gastos.

QUILACO, Junio 06 de 2016.

DECRETO N°2153

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en Vigencia el 1° de Mayo de 1988, y sus Modificaciones Posteriores, y el decreto n° 662 del 16 de junio de 1992 que fija su texto refundido la ley n° 19.602 de 1999; que modifica la ley n° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de Gestión Municipal el Decreto Alcaldicio N° 4183 de fecha 14 de Diciembre de 2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

CONSIDERANDO: El Programa de Actividades y Gastos.

DECRETO

1. Apruébese el Programa de Gastos correspondiente a **“Apoyo Organizaciones Comunitarias”** a realizarse el día 11 de Junio de 2016.
2. El total de Gastos del Programa es de \$200.000 (doscientos mil pesos)
3. Impútese los gastos efectuados en la realización de esta actividad al SUBT. 22 bienes y servicios de consumo; Ítem 07 Publicidad y Difusión; Asig. 001 Servicios de Publicidad; al SUBT. 24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 Al Sector Privado; Asig. 008 Premios y Otros; Área de Gestión 06 Programa Culturales (Eventos Culturales de Organizaciones) del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MVO/CFL/MAV/CFL/pmm.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- D.A.F.
- Adquisiciones.
- Archivo



**ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ
ALCALDE**